



DECRETO N° **12564/** 2013

ARICA, 5 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FUNERARIA A LA LUZ DE CRISTO LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10799				
Actividad Económica	SERVICIO FUNERARIOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 625				
Nombre del Contribuyente	FUNERARIA A LA LUZ DE CRISTO LTDA				
Rut	76308698-4				
Dirección Particular	BELLO HORIZONTE 3705 BLOCK 1 DPTO. 32				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/08/2013	Otorgación N°	6-10799	Fecha	13/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cef
 LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988